

OPINIÓN



Óscar Querol

Director Técnico

[AFME](#)

Vicepresidente

[CEN/CLC/ETSI/JWGeAcc](#)

(España)

En el buen camino

Además de estar enmarcada en el Mandato 376 sobre los requisitos de accesibilidad en las compras públicas de productos y servicios TIC, el alcance de la Norma EN 301 549 va más allá. Y es que abre el camino para que todos estos productos y servicios (teléfonos móviles, ordenadores, tablets, páginas web, etc.) sean accesibles para todas las personas en el mercado europeo. Asimismo, aporta la descripción de los procedimientos de ensayo y las distintas metodologías de evaluación que hay que aplicar en función de su aplicación y uso.

La elaboración de esta norma ha permitido acercar las necesidades de los usuarios, el conocimiento y experiencia de las empresas fabricantes y los proveedores de servicios, y la aportación de la administración sobre los procesos asociados a las compras públicas. Ha sido un camino largo que ha recabado un gran conocimiento que debe servir como ejemplo para aplicarlo en otros ámbitos y, así, seguir progresando para que la accesibilidad sea considerada como un valor añadido en la fase de diseño de cualquier nuevo producto o servicio.

El Mandato 376 sigue adelante; aún tiene pendiente la publicación de otros documentos normativos, pero se está convirtiendo en la brújula que nos señala el camino para el lanzamiento de otros mandatos similares en distintas áreas que permitan incluir los requisitos de accesibilidad en todas las facetas de nuestra vida diaria.

Las normas son muy útiles para la sociedad, ya que contribuyen a difundir el conocimiento y facilitan el comercio a través del entendimiento entre las partes. Sin duda, la Norma EN 301 549 es un buen ejemplo de ello.